

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año IV - Vol. IV - No. 18 - Octubre 15 de 1997

CONTIENE

ACUERDO No. 158 DE 1997 "Por medio del cual se modifica el artículo sexto del Acuerdo No. 34 de 1994."	1
ACUERDO No. 159 DE 1997 "Por el cual se efectúa una distribución en el presupuesto de Funcionamiento en Gastos generales."	1
ACUERDO No. 160 DE 1997 "Por medio del cual se formula ante el Tribunal Nacional una lista de candidatos para proveer un cargo de Juez Regional de Santafé de Bogotá."	3
ACUERDO No. 163 DE 1997 "Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales."	4

Editora Responsable
TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria Ejecutiva

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 158 DE 1997
(Septiembre 30)**

“Por medio del cual se modifica el artículo sexto del Acuerdo No. 34 de 1994.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo sexto del Acuerdo No. 34 de 1994, expedido por esta Sala, el cual quedará así:

ARTICULO SEXTO. Participantes. Podrán participar en el concurso los ciudadanos colombianos que reúnan los requisitos según la categoría de los cargos, y los funcionarios y empleados judiciales que pretendan acceder a cargos superiores o de distinta especialidad a la de aquel en que se encuentren inscritos en el escalafón de la Carrera Judicial.

Las inscripciones individuales en el Registro de Elegibles anteriores a las que resulten de un nuevo concurso, conservarán su vigencia por el término señalado en la Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha su publicación en la Gaceta de la Judicatura y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del Acuerdo No. 157 de 1997, copia del mismo deberá ser enviado por la Secretaría de esta Sala para su publicación en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997)

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

**ACUERDO No. 159 DE 1997
(Octubre 7)**

“Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas mediante ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2373 del 30 de diciembre de 1996, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1997, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para atender el Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.

Que el artículo 25 del referido Decreto, permite efectuar distribuciones en el Presupuesto de Gastos sin modificar su destinación ni cuantía, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo Organismo.

Que se requiere desagregar y distribuir entre las diferentes Seccionales el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Rama Judicial en Gastos Generales.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar la siguiente distribución presupuestal en la Cuenta 2, Gastos Generales, como se detalla a continuación:

\$PESOS
UNIDAD 2701 -02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJOS SECCIONALES Y DIRECCIONES SECCIONALES

No.	SECCIONAL	ADQUISICION DE BIENES	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	TOTAL
2	ATLANTICO-BARRANQUILLA		1.200.000	1.200.000
8	CAUCA-POPAYAN		8.000.000	8.000.000
12	CUNDINAMARCA - BOGOTA	150.000.000	150.000.000	300.000.000
	=====	=====	=====	
	TOTAL SECCIONALES	150.000.000	159.200.000	309.200.000

ARTICULO TERCERO.- Las partidas asignadas a la Unidad 02-Consejo Superior de la Judicatura, atenderán erogaciones que por esos mismos conceptos demande la Unidad 08 Tribunales y Juzga-

**RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

UNIDAD	02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	VALOREN PESOS
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUB CUENTA		O	
OBJETO	1	ADQUISICION DE BIENES	
RECURSO	01	RECURSOS ORDINARIOS	\$ 150.000.000
OBJETO	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RECURSO	01	RECURSOS ORDINARIOS	\$ 159.200.000
			=====
TOTAL UNIDAD 270 1-02			\$ 309.200.000
			=====
GRAN TOTAL DISTRIBUIDO			\$ 309.200.000

ARTICULO SEGUNDO.- Las partidas asignadas a las Unidades: 02 Consejo Superior de la Judicatura, se distribuirán entre las diferentes Seccionales, así:

dos, como apoyo administrativo del Consejo Superior de la Judicatura:

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D. C, a los siete (7) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997).

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 160 DE 1997
(Octubre 7)

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Nacional una lista de candidatos para proveer un cargo de Juez Regional de Santafé de Bogotá.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante el Tribunal Nacional la siguiente lista de candidatos, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Juez regional de Santafé de Bogotá.

1. Dra. BENAVIDES JURADO MARIA VICTORIA
2. Dr. CARO MUÑOZ JORGE A.
3. Dr. GARCIA LONDOÑO FRANCISCO JAVIER

4. Dr. GOYES ORTEGA EFREM
5. Dr. GUIO BARRERA MIGUEL ANTONIO
6. Dr. HENRIQUEZ DEL CASTILLO LUIS FELIPE
7. Dr. HOYOS SAAVEDRA HECTOR JOSE
8. Dr. HUERTAS DIAZ OMAR
9. Dr. JARAMILLO MARIN PIO NICOLAS
10. Dr. LARA OTALORA GABRIEL
11. Dr. LOPEZ DURANGO CESAR AUGUSTO
12. Dr. MONTOYA SEPÚLVEDA EURIPIDES
13. Dra. MORA CAMARGO GLADIS
14. Dr. OSSA BARRIOS JORGE LUIS
15. Dr. PAVÓN GOMEZ FRANCISCO ARTURO
16. Dr. RAMÍREZ POVEDA SANMIGUEL
17. Dr. RODRÍGUEZ ZORRO JOSE DEL CARMEN
18. Dra. ROMERO ALVARADO DIDIMA
19. Dr. SÁNCHEZ IDARRAGA ROGELIO ARTURO
20. Dr. SARAY BOTERO NELSON
21. Dr. SKINNER VASQUEZ MARCO AURELIO
22. Dra. DOLES RUBIO ALDA NUBIA
23. Dr. SUAREZ ROMERO RAFAEL FEDERICO

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar los nombres de las doctoras ADALGIZA NEIRA PALACIO y MARTHA MARTINEZ SOLANO a la lista de candidatos formulada en el artículo primero de éste Acuerdo, las cuales no se encuentran vinculadas al servicio de la Rama Judicial y han manifestado su interés en ser nombradas para el cargo de Juez Regional de Santafé de Bogotá.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D. C, a los siete (7) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997).

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 163 DE 1997
(Octubre 16)

“Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas mediante ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N0 2373 del 30 de diciembre de 1996, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para le vigencia fiscal de 1997, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para atender el Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.

Que el artículo 25 del referido Decreto, permite efectuar distribuciones en el Presupuesto de Gastos sin modificar su destinación ni cuantía, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo Organismo.

Que se requiere desagregar y distribuir entre las diferentes Seccionales el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Rama Judicial en Gastos Generales.

Que existen recursos libres de afectación y por tanto disponibles para ser distribuidos, según Certificado de Disponibilidad, suscrito por la Jefe de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar la siguiente distribución presupuestal en la Cuenta 2, Gastos Generales, como se detalla a continuación:

**RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

VALOR EN PESOS			
UNIDAD	02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA 0			
OBJETO	1	ADQUISICION DE BIENES	
-RECURSO	01	RECURSOS ORDINARIOS	\$15.000.000
OBJETO	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RECURSO	01	RECURSOS ORDINARIOS	\$60.000.000
			=====
TOTAL UNIDAD 2701-02			\$ 75.000.000
			=====
TOTAL DISTRIBUIDO			\$75.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- Las partidas asignadas a la Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura, se distribuirán entre las diferentes Seccionales, así:

\$PESOS

UNIDAD 2701 -02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJOS SECCIONALES Y DIRECCIONES SECCIONALES

No.	SECCIONAL	ADQUISICION	ADQUISICIÓN DE BIENES	TOTAL DE SERVICIOS
3	BOLIVAR - CARTAGENA	15.000.000	0	15.000.000
8	CAUCA- POPAYAN	0	35.000.000	35.000.000
12	CUNDINAMARCA - BOGOTA	0	25.000.000	25.000.000
		=====	=====	=====
	TOTAL SECCIONALES	15.000.000	60.000.000	75.000.000

ARTICULO TERCERO.- Las partidas asignadas a la Unidad 02-Consejo Superior de la Judicatura, atenderán erogaciones que por esos mismos conceptos demande la Unidad 08 Tribunales y Juzgados, como apoyo administrativo del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D. C, a los dieciseis (16) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997).

GILBERTO OROZCO OROZCO
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria